

CARTA DE SERVICIOS ELECTRÓNICOS DE LA SEDE JUDICIAL ELECTRÓNICA



<https://sedejudicial.justicia.es>

La sede judicial electrónica es la dirección electrónica disponible para los ciudadanos y profesionales a través de redes de telecomunicaciones cuya titularidad, gestión y administración corresponde al Ministerio de Justicia en sus competencias en materia de Administración de Justicia.

A través de la sede electrónica se pueden realizar actuaciones, consultas y trámites de manera telemática requiriendo autenticación de la Administración de Justicia o de los ciudadanos y profesionales. Está dirigida a ciudadanos y profesionales de la justicia que quieren interactuar con la Administración de Justicia de manera electrónica.



La titularidad de sedejudicial.justicia.es corresponde a la Administración General del Estado y su gestión tecnológica será competencia de la Secretaría General de la Administración de Justicia. Serán responsables de la gestión y de los servicios puestos a disposición de los ciudadanos y profesionales en la sede judicial electrónica los órganos administrativos designados a tal efecto por el Ministerio de Justicia. Así mismo la responsabilidad de los contenidos corresponderá al órgano que origine dicha información.

Normativa reguladora de los servicios

La ley 18/2011, de 5 de julio, reguladora del uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la Administración de Justicia establece el marco para la creación de la Sede Judicial Electrónica, definiendo sus características así como el contenido y servicios que deberá contemplar la misma.

Con arreglo a dicha previsión normativa la Orden JUS/1126/2015, de 10 de junio, crea la sede judicial electrónica correspondiente al ámbito territorial del Ministerio de Justicia.

En el siguiente enlace puede acceder a toda la normativa asociada que regula la Sede Judicial Electrónica:

https://sedejudicial.justicia.es/sje/publico/sjepublico/conozca_sede/normativa/

Catálogo de servicios electrónicos en sedejudicial.justicia.es

- Información de la Sede Judicial Electrónica conforme la Orden JUS/1126/2015
- Identificación y autenticación mediante la plataforma cl@ve
- Cotejo de documentos mediante Código Seguro de Verificación
- Suscripción a los avisos de señalamientos de Juicios
- Servicio de compartición de documentos
- Consulta del estado del expediente
- Procedimiento monitorio (jurisdicciones civil y social)
- Presentación de escritos
- Acceso a los actos de comunicación judiciales
- Inscripción de apoderamientos APUD Acta
- Acceso a la plataforma de Subastas Judiciales Electrónicas
- Acceso a la plataforma de Lexnet para los profesionales de la Justicia
- Formulación de Quejas y Sugerencias

Requisitos Técnicos

- Soportado para las últimas versiones de navegadores de Microsoft (Internet Explorer y Edge), Google Chrome y Mozilla Firefox.
- Para acceder al área privada los requerimientos de la plataforma cl@ve (<http://cl@ve.gob.es>). Dnie, certificado, cl@ve permanente o pin 24h.
- Para firmar el navegador debe soportar Java (a partir de Java 1.7) o bien tener instalado el cliente de autofirma. (<http://firmaelectronica.gob.es/Home/Descargas.html>)

- Los Actos de Comunicación Electrónica se publican en formato comprimido .zip

Calidad, accesibilidad y disponibilidad de los servicios

Los servicios y contenidos publicados en la Sede Judicial Electrónica responderán a los criterios de publicidad, responsabilidad, calidad, seguridad, disponibilidad, accesibilidad, neutralidad e interoperabilidad que se derivan de la Ley 18/2011, de 5 de julio, reguladora del uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la Administración de Justicia.

La Sede Judicial Electrónica deberá asegurar la confidencialidad, disponibilidad e integridad de las informaciones que maneja, siguiendo los criterios de seguridad que se derivan de la Ley 18/2011 de 5 de julio.

Asimismo, serán de aplicación a los datos de carácter personal que sean recogidos o tratados a través de la Sede Judicial Electrónica, las medidas de seguridad establecidas en la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

Los servicios electrónicos prestados al ciudadano estarán disponibles las 24 horas del día durante todos los días del año, sin perjuicio de las intervenciones por mantenimiento técnico.

Las páginas de este sitio Web cumplen la marca AA según la Norma UNE 139803:2012 y las Directrices de Accesibilidad para el Contenido Web 2.0 del (WCAG 2.0). Puede acceder a la información de accesibilidad en la siguiente dirección:

https://sedejudicial.justicia.es/sje/publico/sjepublico/informacion_sede/accesibilidad/

Medios para la formulación de sugerencias y quejas

El medio disponible para la formulación de sugerencias y quejas con respecto a la gestión y servicio que presta la sede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Ley 18/2011 y el artículo 8 de la Orden JUS/1126/2015 será la presentación telemática a través del servicio de sugerencias y quejas de la Sede Judicial Electrónica.

Puede acceder al servicio de formulación de Sugerencias y Quejas en la siguiente dirección:

https://sedejudicial.justicia.es/sje/publico/sjepublico/tramites_y_servicios/